

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice el diseño y/o licitación de los apeaderos a ubicar en razón del recorrido trazado y realizar por el Tren del Valle.



Neuquén, 07 de abril de 2021.

*A la Señora Presidenta del
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén
Claudia Argumero*
S _____ / _____ D

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en calidad de concejal integrante del Bloque Juntos por el Cambio – UCR, a fin de acompañar a la presente el proyecto de ordenanza que se adjunta y que tiene por objeto se libre comunicación al Órgano Ejecutivo Municipal a los fines de que contemple e incorpore en los apeaderos -a construirse en paradas del Tren del Valle-, guarderías de bicicleta de uso gratuitos, con vigilancia.

Solicitamos en consecuencia, se disponga el formal ingreso del proyecto por la Secretaría Legislativa a los fines de su incorporación para la próxima sesión del Concejo Deliberante de Neuquén.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.



Guillermo Claudio Monzani
Concejal
Juntos por el Cambio - UCR

VISTO

Arts. 37 y 39 de la Carta Orgánica Municipal y cctes.; y

CONSIDERANDO

Que el Órgano Ejecutivo viene realizando acciones tendientes a promover la ampliación del recorrido del Tren Interurbano, largamente esperado por los vecinos y visitantes. En este sentido se ha anunciado el establecimiento de un nuevo trayecto de trece (13) kilómetros de longitud desde el centro de la ciudad de Neuquén (Parque Central) hasta la ciudad de Plottier.

Que como medio de transporte, el Tren Interurbano tiene un alto impacto en las vinculaciones, tanto por las ciudades que une, como por su posición en ellas (eje central Este-Oeste). Es interceptado por todas las vías de mayor tránsito, está secundado por ciclovías y calles para el transporte automotor.

Que desde este cuerpo se han realizado consultas y entrevistas en el marco del expediente de referencia, con el propósito de generar datos cuantitativos y cualitativos para la colaboración en el diseño y estrategias de prevención que mejoren la calidad del tránsito en la ciudad.

Que en dicho sentido se destaca que se contempla la construcción de cinco (5) apeaderos ubicados en los siguientes puntos de la capital neuquina: Parque Central, Ignacio Rivas, E.T.O.N, El Cholar y Aeropuerto, a fin de facilitar la conectividad dentro de la metrópolis regional y la ciudad vecina.

Que, en este contexto, es importante destacar que la construcción de apeaderos puede tener una finalidad coadyuvante, de simple materialización y de utilidad eficaz: dicha finalidad consiste en promover el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano, amén que saludable y amigable ambientalmente, mediante prestar un espacio de guardería de las mismas. Dicha guardería permite fomentar el uso de la bicicleta, teniendo el resguardo en un espacio seguro y de uso gratuito.

Que, en este norte, es deseable aumentar el uso de la bicicleta en la ciudad de Neuquén, pero ello debe serlo en condiciones de seguridad, generando ámbitos de utilización sin riesgo y de disfrute por los ciclistas.

Que, además, el uso de la bicicleta también está asociado a muchos trabajadores, vecinos y vecinas que necesitan del transporte público y han recurrido a otros medios alternativos de transporte, ente ellos, el comentado. Ello no hace más que visibilizar que la movilidad urbana se constituye como un verdadera necesidad social y que, en el paradigma de la interdependencia de los Derechos

Ing. GUILLERMO MONZANI
Consejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Humanos, procurar a la efectividad y posibilidad de la movilidad urbana incide en la satisfacción de otros derechos.



Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

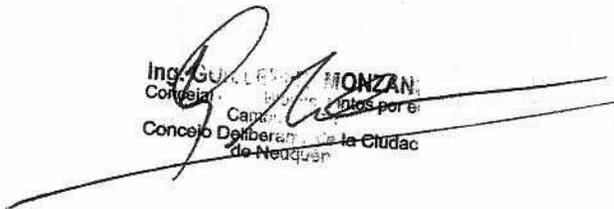
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, tenga en cuenta y considere, para el diseño y/o licitación de los apeaderos a ubicar en razón del recorrido trazado y a realizar por el Tren del Valle, la inclusión en los mismos de un espacio de utilización gratuita de guardería y vigilancia de bicicletas y de contención ante eventualidades climáticas.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-


Ing. Guillermo Leizaola
Concejal
Cargo: Concejal
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nouquén

REGISTRO UNICO Nº 45336

Fecha 07/04/21 Fojas 03 ~~1329~~

Firma Silvano Sepulveda

Dirección General Legislativa

07/04/2021 ENTRADA Nº 274/2021

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 011-C-2021 o Nota Nº

Recibió Silvano Sepulveda

Firma  MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

22/04/2021

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria

Nº 06/21

Pase a la Comisión

Dcción Gral. Legislativa